



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - GUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2019-MDQ/LC.

Quellouno, 15 de febrero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 15 de febrero del 2019; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Mg. ALEX CURI LEON y la asistencia de los señores Regidores: ROLANDO ZAMORA YUPANQUI, SERGIO VERA TUPAYUPANQUI, NILTON ROCCA QUISPE, VICTORIA CCAHUARPAY AYMA, la Opinión Legal N°004-2019-MDQ-LC/OAJ del Asesor Jurídico Abog Nilo Estrada Espinoza, Informe N°002-2019-CEPS-MDQ/LC del Abog. Ronald Arturo Rozas Cárdenas Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Informe N°019-2019-DPP-MDQ/MML.07 de la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura Directora de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 15 de febrero del 2019 se trató en agenda: la Aprobación de Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para el Procesos de selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, dándose cuenta los documentos generados para dicho fin;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-GM-MDQ/LC de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la conformación de la Comisión de la Convocatoria y Selección para la Contratación del Personal por Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 01-2019 para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, a través del Informe N°002-2019-CEPS-MDQ/LC el Abog. Ronald Arturo Rozas Cárdenas Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, remite las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para el Procesos de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el mismo que fue elaborado por los integrantes de la Comisión;

Que, a través del Informe N°019-2019-DPP-MDQ/MML.07, la Ing., Econ. Mirian Mamani Laura Directora de Planeamiento y Presupuesto informa favorablemente respecto al presupuesto programado para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057-Contrato Administrativo de Servicios CAS-2019, en referencia al Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019;

Que, mediante Opinión Legal N° N°004-2019-MDQ-LC/OAJ el Asesor Jurídico Abog Nilo Estrada Espinoza, opina en forma favorable sobre la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para el Procesos de selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por enmarcarse dentro de la normativa del caso y guardar plazos y procedimientos conforme a ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, establece que el Concurso Administrativo de Servicios- CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado, que vincula una Entidad Pública con una persona natural que presta sus servicios; se rige por normas especiales y no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276, el Régimen Laboral de la Actividad Privada-Decreto Legislativo N° 728, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, para su contratación establece un procedimiento que comprende cuatro etapas: 1.- Preparatoria, 2.- Convocatoria, 3.-Selección, y 4.-Suscripción y Registro del Contrato; siendo necesario la aprobación de las bases administrativas para llevar a cabo el proceso de selección;

Que, el acceso a Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público (...), conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Ley





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, de conformidad con el numeral 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Consejo Municipal, aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece; "los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo II del Título Preliminar, concordante con el Artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto MAYORITARIO del pleno del Concejo, se aprueba el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 01-2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, que consta de III Capítulos y III Anexos, que forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión de Concurso CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno para el año fiscal 2019, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobada, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración la publicación y remisión del Concurso CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno para el año fiscal 2019 al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679